

San Juan de Pasto, 05 de abril de 2021.

Señora:

MARLENY CABRERA
JOSE MARIA ALEJANDRO NAVARRO TIMANA
Barrio Bolívar
Cel 3136647244 - 3173576791
Email: panr18@gmail.com
Tangua – Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R-02-20201117-02984 del 17 de noviembre de 2020 – Solicitud de reactivación de curso natural de acequia, inspección de acequia y alcantarillado, adecuación de vía de ingreso y acceso a gruta y se retiren los escombros de camino y se adecue. UF 4. R02984-20**

Cordial saludo:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En este sentido, nos permitimos dar respuesta a su petición radicada el 17 de noviembre del presente año, en los siguientes términos:

1) Se proteja nuestros derechos fundamentales a la salud, la vivienda digna, integridad personal, propiedad privada y demás que se están viendo vulnerados y/o en eminente riesgo.

R/. Nos permitimos expresar que existe ausencia de vulneración a los derechos fundamentales a la salud, la vivienda digna, integridad personal, propiedad privada, dado que el Concesionario no ha realizado acción u omisión alguna que vulnere los derechos mencionados por la peticionaria, toda vez que, durante la ejecución y finalización de los trabajos constructivos en el sector, el Concesionario ha efectuado lo siguiente:

2) Se reactive el curso natural del agua limpia que pasaba por la acequia y que servía de sustento para los animales y riegos de las áreas de cultivo. 3) Se evalué la zona (Acequia) y el alcantarillado conectado a esta como punto final de desagüe, y se tomen las medidas correctivas, como la terminación de conexión final de alcantarillado por todo el recorrido de la acequia.

R/. Con respecto a estas dos solicitudes se informa que, con el objeto de garantizar el flujo del agua sobre la acequia en referencia, se ha realizado la canalización mediante la construcción de un canal en concreto con una dimensión de 0,7 por 0,7 metros, el cual permite la conexión de la alcantarilla con el canal abierto preexistente; así mismo, se



informa que a la fecha se encuentra en proceso de construcción, tal y como se muestra en las fotografías 1 a la 4.

	
<p>Fotografía No 1 Descripción: Construcción de Canal en Concreto Fecha: 18/03/2021</p>	<p>Fotografía No 2 Descripción: Construcción de Canal en Concreto Fecha: 18/03/2021</p>
	
<p>Fotografía No 3 Descripción: Conexión del Canal en Concreto con Tubería del paso preexistente Fecha: 18/03/2021</p>	<p>Fotografía No 4 Descripción: Canal abierto de descole pre existente sin afectación con vegetación protectora. Fecha: 18/03/2021</p>

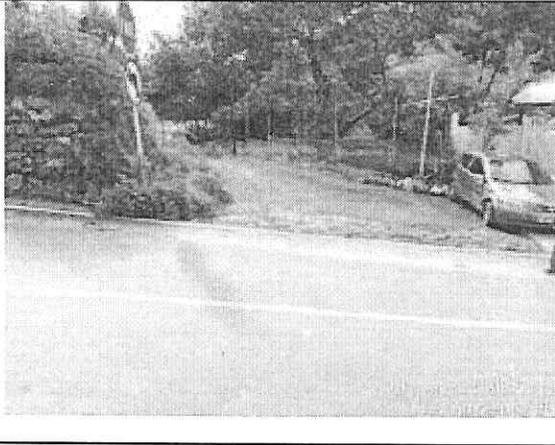
4)) Se adecue la vía de ingreso y acceso de la gruta.

R/. Con relación a su solicitud de adecuación de ingreso a Gruta, debemos informar que es inviable realizar obras no incluidas dentro de la influencia del Proyecto o cambios de diseño, además todos los diseños del proyecto vial obedecen a un estudio a detalle, toda vez, que se construye la obra con los diseños No Objetados por la Interventoría y en cumplimiento de los Permisos Ambientales aprobados por la Autoridad Ambiental competente, el cual es de estricto cumplimiento en el marco del contrato de la referencia.



5) **El sendero o camino sea retirado todo tipo de escombros y se adecue de tal manera que garantice el tránsito peatonal, motos y animales.**

R/. La vía de ingreso a la gruta se encuentra en buenas condiciones, libre de escombros y permite la movilidad sin ningún tipo de obstáculo que pudiera impedir el tránsito vehicular o peatonal (Fotografías 5 a la 7)

	
<p>Fotografía No 5 Descripción: Vía de ingreso y acceso a la gruta Fecha: 18/03/2021</p>	<p>Fotografía No 6 Descripción: Vía de ingreso y acceso a la gruta Fecha: 18/03/2021</p>
	
<p>Fotografía No 7 Descripción: Vía de ingreso y acceso a la gruta Fecha: 18/03/2021</p>	



Por lo tanto, la Concesionaria vial unión del sur al encontrarse en una fase vital del proceso constructivo del Proyecto considera que no es procedente lo enunciado por la peticionaria.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO

LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49
P=4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION-
53 DIAS -TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1283311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=DELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE
LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: CSH – A. Romero

Revisó: E.C.A. – RDL.

Aprobó: E.C.A. – RDL. – E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-012135



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01322-21 Respuesta a Radicado R-02-20201117-02984 del 17 de noviembre de 2020 – Solicitud de reactivación de curso natural de acequia, inspección de acequia y alcantarillado, adecuación de vía de ingreso y acceso a gruta y se retiren los escombros de camino y se adecue. UF 4.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

6 de abril de 2021, 16:51

Para: paola navarro <panr18@gmail.com>, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señora:

MARLENY CABRERA**JOSE MARIA ALEJANDRO NAVARRO TIMANA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01322-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20201117-02984**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

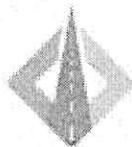
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto
UNIÓN DEL SURCONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

 **01322-21.pdf**
272K